

00069338

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecon y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 2446

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 5106

Periodo: 2019

Fecha de Repertorio: jueves, 22 de agosto de 2019

1.- Fecha de Inscripción: jueves, 22 de agosto de 2019 14:16

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Identificación	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	1310383730	PARRAGA LOOR MARIA REBECA	CASADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1310069305	PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO	CASADO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	1712873346	MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI	DIVORCIADO(A)	MANABI	MANTA
Natural	1711397404	GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR	CASADO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA
 Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA CUARTA
 Nombre del Cantón: QUITO
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 08 de agosto de 2019
 Escritura/Juicio/Resolucion:
 Fecha de Resolucion:
 Afiliado a la Cámara: Plazo

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

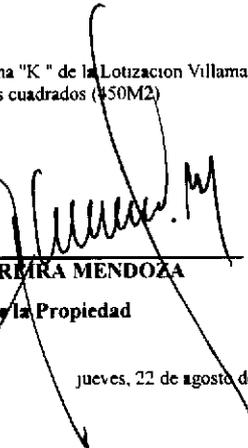
Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
2181111000	31/01/2011 0 00 00	26399	450m2		Urbano

Linderos Registrales:
 Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el numero DIECINUEVE de la manzana K de la Lotizacion Villamarina perteneciente al Cantón Manta, Parroquia Tarqui, que tiene los siguientes linderos y medidas POR EL FRENTE Quince metros y linderando con la calle publica planificada POR ATRAS Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana POR UN COSTADO Treinta metros y linderando con el lote de terreno numero veinte de la misma manzana POR EL OTRO COSTADO Los mismos treinta metros y linderando con la calle publica planificada Superficie Total CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS
 Direccion del Bien Lotización Villamarina
 Superficie del Bien 450m2
 Solvencia EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

Compraventa de lote de terreno signado con el No Diecinueve de la manzana "K" de la Lotizacion Villamarina de la parroquia Tarqui del Canton Manta, el mismo que tiene una superficie de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados (450M2)

Lo Certifico


 DR. GEORGE MORERA MENDOZA
 Registrador de la Propiedad



Factura: 002-002-000089176

00069339



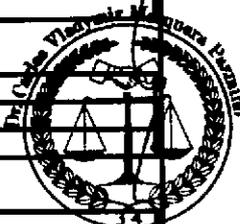
20191701034P02916

NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE

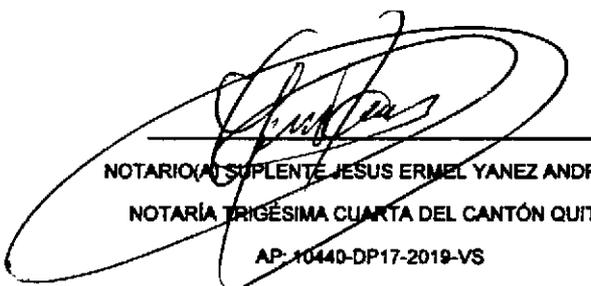
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20191701034P02916						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (16.37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712873348	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1712873348	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PARRAGA LOOR MARIA REBECA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310383730	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1310069305	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: LOTE DE TERRENO SIGNADO CON EL NUMERO 19, DE LA MANZANA K DE LA LOTIZACION VILLAMARINA, PARROQUIA TARQUI, AVALUO DEL CONTRATO 17 000, AVALUO MUNICIPAL 28005							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: 17000 00							



CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPoren A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20191701034P02916
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE AGOSTO DEL 2019, (16.37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://apps.registrocivil.gob.ec/portalCiudadano/valida.jsf?sesionid=7e1-n3u_qgZUe8DlxR-Wk-1xAJgUb40PaGooAS_eapexterno1.srv.registrocivil.local.srv-ext-portal-1
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARÍA TRIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO
AP-10440-DP17-2019-VS

2019 AÑO	17 PROVINCIA	01 CANTON	034 NOTARIA	P02916 ESCRITURA
--------------------	------------------------	---------------------	-----------------------	----------------------------

COMPRAVENTA /

OTORGADO POR:

RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES Y MARGORY NEYCI MOYA

RODRÍGUEZ

A FAVOR DE:

OSWALDO PATRICIO PRADO BERMUDEZ y MARÍA REBECA PARRAGA

LOOR.

CUANTIA: USD \$ 17.000,00

DI 2 COPIAS

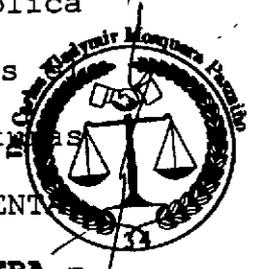
J.L.T.



En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día **jueves ocho de agosto del año dos mil diecinueve**, ante mi **DOCTOR JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON QUITO, SUPLENTE**, mediante Acción de Personal Número UNO CERO CUATRO CUATRO CERO GUION DP DIECISIETE GUION DOS MIL DIECINUEVE GUION VS, de fecha ocho de Agosto del dos mil diecinueve, del Consejo de la Judicatura, comparecen por una parte, **RUBEN OMAR**

GUAMANGALLO CALLES, de estado civil casado, representado legalmente por su mandataria la señora **MARGORY NEYCI MOYA RODRÍGUEZ** quien también comparece por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, de ocupación Licenciada en educación Parvularia, con ingresos promedio mensual de novecientos ochenta y siete dólares, domiciliada en esta Ciudad de Quito, Solanda, calle J y Salvador Bravo, pasaje S diecinueve (19) F, casa Oe cuatro guión cuarenta y uno (4-41), número de teléfono cero nueve ocho siete cinco tres siete cuatro cinco ocho, correo electrónico neyeci0407@hotmail.com; declaran no haber ocupado en el último año un cargo de elección popular o de responsabilidad política y social, y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges **OSWALDO PATRICIO PRADO BERMUDEZ** y **MARÍA REBECA PARRAGA LOOR** de estado civil casados entre sí por sus propios derechos, de profesión proveedor e Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, ingresos promedio mensual de dos mil quinientos dólares, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Barrio Alta Gracia, calle 28 de Noviembre y Tamarindos, casa de dos plantas color blanco con café con un árbol grande de mangos, de paso por esta ciudad de Quito, número de teléfono cero nueve nueve dos ocho tres cuatro uno tres seis, correo electrónico patricio_bermudez@hotmail.com, declaran no haber ocupado en el último año un cargo de elección popular o de responsabilidad política y social.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y

declaran que la información personal fue proporcionada por ellas y es de su exclusiva responsabilidad así como la veracidad de la misma, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocerles, doy fe, al haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y certificados de votación cuyas fotocopias solicitan sean agregadas debidamente certificadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través del convenio suscrito con esta Notaría, que se agregarán como habilitantes, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese insertar una de COMPRAVENTA al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte en calidad de VENEDORES los señores RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES, de estado civil casado, representado legalmente por su mandataria la señora MARGORY NEYCI MOYA RODRÍGUEZ quien también comparece por sus propios y personales derechos, de estado civil divorciada, de ocupación Licenciada en educación parvularia, domiciliada en esta Ciudad de Quito, Solanda, calle J y Salvador Bravo, pasaje S 19 F, casa Oe 4-41;



y, por otra parte en calidad de COMPRADORES los cónyuges **OSWALDO PATRICIO PRADO BERMUDEZ y MARÍA REBECA PARRAGA LOOR** de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, Barrio Alta Gracia, calle 28 de Noviembre y Tamarindos, casa de dos plantas color blanco con café con un árbol grande de mangos; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles e idóneos para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Conforme consta en la escritura de compraventa otorgada el veintiocho (28) de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999) ante el Notario Tercero del Cantón Quito Doctor Roberto Salgado Salgado, e inscrita debidamente en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veinticinco (25) de agosto de mil novecientos noventa y nueve (1999); el señor Rubén Omar Guamangallo Calles de estado civil casado con Margory Neyci Moya Rodríguez tal como consta en la partida de matrimonio que adjunto; adquirió a la señorita María Carmen Susana Segovia Vallejo el lote de terreno signado con el numero diecinueve, de la Manzana "K", de la lotización VILLAMARINA, perteneciente a la Parroquia Tarqui, del Cantón Manta, Provincia de Manabí; cuyos linderos tomados del título adquisitivo de dominio son los siguientes: **Por el frente:** quince metros y linderando con la calle pública planificada; **Por Atrás:** los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma Manzana; **Por un costado:** treinta metros y linderando con el lote de terreno número veinte de la

misma Manzana; y, **Por otro costado:** los mismos treinta metros y linderando con la calle pública planificada.

SUPERFICIE TOTAL: de Cuatrocientos Cincuenta metros cuadrados (450 m2) **TERCERA. - COMPRAVENTA.** - Con estos

antecedentes, los VENEDORES, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los COMPRADORES el lote de terreno descrito en la cláusula anterior. **CUARTA. - PRECIO.** -

Las partes de mutuo acuerdo establecen como justo precio la suma de DIECISIETE MIL DÓLARES AMERICANOS, valor que los COMPRADORES pagaran de la siguiente manera; el cincuenta por ciento es cancelado el doce (12) de julio del dos mil diecinueve (2019) mediante transferencia bancaria a la cuenta número tres dos siete cero seis ocho siete cinco cero cero (3270687500) del Banco Pichincha C.A. a nombre de Margory Neyci Moya Rodríguez y el cincuenta por ciento restantes será cancelado en el momento de la firma de la escritura en la Notaria.

QUINTA.- SANEAMIENTO. - Los VENEDORES declaran que sobre el inmueble objeto de este contrato de compraventa, no pesa ningún gravamen, embargo, prohibición de enajenar, ni limitación de dominio de conformidad al certificado conferido por el señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta que se agrega como documento habilitante.

SEXTA.- TRANSFERENCIA. - Los VENEDORES transfieren a favor de los COMPRADORES el dominio y posesión del bien inmueble materia de la presente compraventa, con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, servidumbres y demás derechos que le son anexos.- **SEPTIMA.- GASTOS.** - Los



impuestos y gastos que demande la celebración de la presente escritura, hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, son de cuenta de los COMPRADORES, excepto el impuesto de plusvalía, que de haberlo será de cuenta de los VENDEDORES. **OCTAVA.-**

AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Las partes se facultan para que por sí o por interpuesta persona alcancen y obtengan la inscripción del presente instrumento en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta. **NOVENA.- ACEPTACION.-** Las

partes declaran que aceptan y se ratifican en el contenido de la presente escritura por estar hecha en garantía y seguridad de sus recíprocos intereses. Usted señor

Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta escritura.-

Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos, anexos y más habilitantes que se incorporan queda elevada a

escritura pública con todo su valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus

partes, minuta que está firmada por la **DOCTORA IRENE**

CERON PACHECO, CON MATRICULA NUMERO DIECISIETE GUION DOS

MIL OCHO GUION OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO DEL FORO DE

ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA.- Los comparecientes

declaramos que el origen de los fondos entregados al beneficiario, no provienen de ninguna actividad

tipificada en el Código Orgánico Integral Penal o cualquier otra normativa vigente. Eximimos al Notario de

toda responsabilidad inclusive respecto a terceros, si esta declaración fuese falsa o errónea. Renunciando a

ejecutar cualquier acción o pretensión tanto en el ámbito civil, penal como de cualquier otra índole. Autorizamos expresamente al Notario a realizar el análisis que considere pertinente e informar documentadamente a las autoridades competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales o sospechosas.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman, junto conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

a 

SRA. MARGORY NEYCI MOYA RODRIGUEZ

C.C.

1712873346

a 

SR. OSWALDO PATRICIO PRADO BERMUDEZ /

C.C.

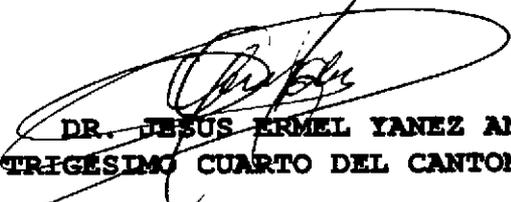
1910069305

a 

SRA. MARÍA REBECA PARRAGA LOOR /

C.C.

1310383730


DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, SUPLENTE





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:
RUBÉN OMAR GUAMANGALLO CALLES

A FAVOR DE:
MARGORY NEYCI MOYA RODRÍGUEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

A.R. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, Distrito Metropolitano, hoy día LUNES, CATORCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTON QUITO.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de PODER ESPECIAL, el señor RUBÉN OMAR GUAMANGALLO CALLES, de estado civil casado, por sus propios derechos, en calidad de MANDANTE. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo íntegramente a continuación: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo una de la cual conste el presente poder especial contenido en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración del siguiente instrumento el señor: RUBÉN OMAR GUAMANGALLO CALLES portador de la Cédula de Ciudadanía Número UNO SIETE UNO UNO TRES NUEVE SIETE CUATRO CERO GUIÓN CUATRO, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y cinco años de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz por sus propios derechos y por medio del presente instrumento, confiere poder especial, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señora: MARGORY NEYCI MOYA

00069344

RODRIGUEZ, portadora de la cédula de ciudadanía Número UNO SIETE UNO DOS OCHO SIETE TRES TRES CUATRO GUIÓN SEIS, de treinta y cuatro años de edad, de estado civil casada, ecuatoriana, para que a nombre y representación del mandante realice lo que lo que estipula a continuación.- a).- Para que mi mandataria a mi nombre y representación proceda a realizar gestiones necesarias tendientes a obtener la venta y de en perpetua enajenación el bien inmueble de mi propiedad consistente en un lote de terreno signado con el número diecinueve, de la manzana K, de la lotización VILLAMARINA, perteneciente a la parroquia Tarqui, del Cantón Manta, provincia de Manabí, cuyos linderos, dimensiones, superficie y demás especificaciones constan en la escritura otorgada el Veinte y ocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón, e inscrita en el Registro de la propiedad del Cantón Manta el veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y nueve bajo el número mil ciento veinte y dos (1.122), con la facultad de fijar los linderos y estipular el precio; b).- Para estipular la forma de pago del precio y si este no fuere al contado, la mandataria queda autorizada para suscribir la primera hipoteca sobre el mismo inmueble, para seguridad del saldo o de todo el precio que el comprador quedare adeudando a plazo; c).- Para que reciba el precio y suscriba la pertinente escritura pública, como también para que levante la hipoteca de ser el caso, para que judicial o extrajudicialmente exija al comprador del inmueble el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de compraventa; d).- para que con el producto de la venta invierta, realice negocios como a bien tenga, o cancele obligaciones que hubiere contraído en la sociedad conyugal; e).- Para que en el caso que el bien inmueble posea algún gravamen, prohibición, embargo etcétera. Proceda a realizar las acciones tanto administrativas, municipales, judiciales y extrajudiciales para liberar de tales impedimentos hasta cumplir el objetivo de venta, para tal efecto confiero todo las atribuciones y facultades que se establece tanto el código civil como el de procedimiento civil por lo que no podrá alegarse falta o insuficiencia de poder para el desempeño de las gestiones que a mi nombre y representación deba realizar mi apoderada, por estar amparada en los artículos dos mil





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

treinta y cinco y siguientes del Código Civil Vigente. Ya que se le concede al mandatario, las más amplias facultades, inclusive las del Artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de tal manera que nunca le será insuficiente para el fiel cumplimiento de su cargo.- CLAUSULA SEGUNDA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Notario escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.- CLAUSULA TERCERA.- DE LA ACEPTACION.- La mandataria acepta expresamente el encargo que se le hace, comprometiéndose a cumplirlo. Declarando que para el ejercicio de sus funciones se somete a las reglas del mandato previstas en el Código Civil. Usted Señor Notario, dignese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste poder. HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que se encuentra firmada por el doctor FREDDY G. LOPEZ, portador de la matricula profesional número siete mil ochocientos ochenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento, se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue íntegramente al compareciente, aquel se afirma y ratifica en todo lo expuesto, firmando junto conmigo el Notario, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

XI

RUBÉN OMAR GUAMANGALLO CALLES

C.C.

17X139740-4

00069345

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

GEOL. C.D.E. CIUDADANIA No. 171139740-4

GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR
PASTAZA/NERA/SHELL

15 MAYO 1972

FECHA DE REG. CIVIL 001-0150 00150 M

PASTAZA/ PASTAZA

FECHA DE INSCRIPCION 1972

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E234912242

CASADO MARGORY NEYCI MOYA RODRIGUEZ

SUPERIOR DR. MEDICINA Y CIRUG

MANUEL ANTONIO GUAMANGALLO Z

MARIA CORINA JUDITH CALLES B

QUITO 24/04/2006

24/04/2018

REN: 1852460



REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

CONSULTA POPULAR NACIONAL

15 DE ABRIL DE 2007

121-0131 1711397404

NUMERO CEDULA

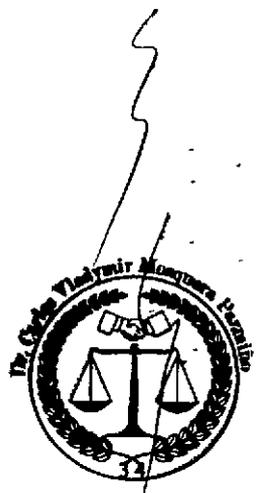
GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTON

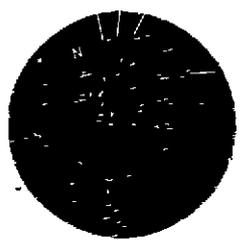
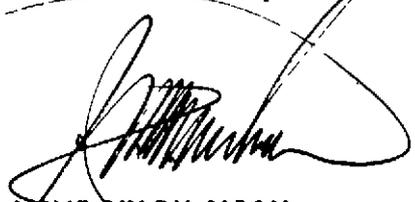
ALFARO PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mi en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada el día de hoy lunes, catorce de Mayo del año dos mil siete

DR. JAIME AILLÓN ALBÁN,
NOTARIO PUBLICO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

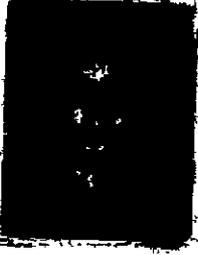


Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 171546664-3

CEDULA DE CERON PACHECO IRENE YADIRA
 PICHINCHA QUITO SEN BLAS
 25 OCTUBRE 1978
 FECHA DE 012-A 0339 09271 F
 REG CIVIL PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ-SUAREZ 1978




ECUATORIANA *** J1333V2222

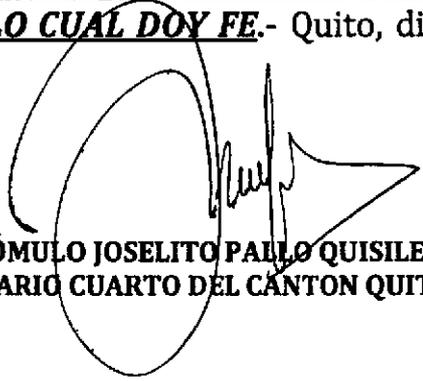
CASADO MIGUEL ANGEL VELEPUCHA NAGUA
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

CESAR AUGUSTO CERON
 ALICIA DEL ROSARIO PACHECO
 QUITO - FEELIC DEL ALDRE 17/11/2003
 17/11/2003

REN 2966646
 Pch




RAZON: en la matriz de escritura pública de **PODER ESPECIAL;**
Otorgado por: RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES ; **A favor de:**
 MARGORY NEYCI MOYA RODRIGUEZ, cuya copia certificada antecede,
 celebrada el 14 de mayo del 2007, **NO SE ENCONTRO MARGINACION**
ALGUNA DE REVOCATORIA EN SU MATRIZ ORIGINAL HASTA LA
PRESENTE FECHA. DE LO CUAL DOY FE.- Quito, diez y ocho de julio del
 dos mil diecinueve.


 DR RÓMULO JOSELITO PAULO QUISILEMA
 NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



HT
 FACTURA 141096



Factura: 003-002-000141096

00069346



20191701004O02848

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20191701004O02848

MATRIZ	
FECHA:	18 DE JULIO DEL 2019, (10.57)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN DE LA MATRIZ NO EXISTE RAZON DE REVOCATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-05-2007
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711397404
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-07-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	/

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Notaría
Cuarta

COMPROBANTE: 003-002-000141096

Fecha Emisión 18-07-2019

CLAVE DE ACCESO



1807201901171125520600120030020001410960001635513

ENTREGADO 18 JUL 2019

Emisor: PALLO QUISILEMA ROMULO JOSELITO RUC. 1711255206001 Matriz: AV. COLON E7 60 Y REINA VICTORIA Teléfono: 2524019 Obligado a contabilidad: si	Cliente: IRENE YADIRA CERON PACHECO CEDULA: 1715468643 Dirección: CONOCOTO Teléfono: 0995804319 Email: i_ceron@hotmail.com
---	--

Código Principal	Código Auxiliar	Descripción	Precio Unitario	IVA 12%	Total
-		(1) RAZONES EN TESTIMONIOS O COPIAS CERTIFICADAS DE ESCRITU RAS	19.70	2.36	22.06

Matrizador: JORDAN ALEXANDER CASTILLO DIAZ	OTRO: 002848
NUMERO DE LIBRO 20191701004002848	Temporal: 16355

Subtotal:	19.70
Subtotal 12%:	2.36
Subtotal 0%:	0.00
IVA 12%:	2.36
Total:	22.06

Documento sin valor tributario.
Consulte su comprobante de ventas en www.hermes.ec seleccionando la opción en el menú superior FACTURACION ELECTRONICA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO
QUITO

En de mil novecientos hoy día de de
 ENERO de mil novecientos hoy día de de
 MARGINADO PICHINCHA
 1-A Pág. 182 Acta 182

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES
 SHEILA PASTAZA de 19... de nacionalidad ECUATORIANA, nacido en
 ESTUDIANTE con Cédula N° 1711397404 domiciliado en QUITO, de profesión
 estado anterior hijo de MANUEL GUAMANGALLO y de
 MARIA CALLES
 MARGORY NEYGI MOYA RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: ESTUDIANTE con
 JULIO de 19... de nacionalidad ECUATORIANA, nacida en ANTONIO ANTE-IMBABURA 4 de
 Cédula N° 1712873346 de estado anterior SOLTERA
 hija de LUIS MOYA y de GUADALUPE RODRIGUEZ
 LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 16 DE ENERO DE 1998

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....
 OBSERVACIONES:
 af

FIRMAS:



Información certificada a la fecha: 9 DE JULIO DE 2019
 Emisor: EVA RAQUEL BURGOS NARVAEZ



Ldo. Vicente Taiano G.
 Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

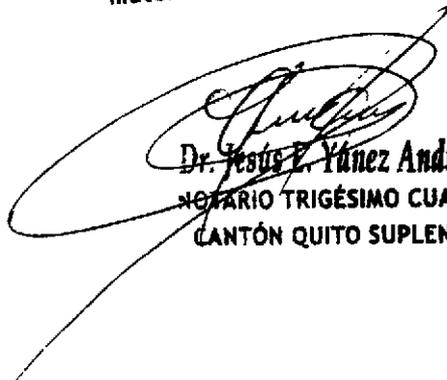


00069348

Notaría Trigésima Cuarta
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la Ley Notarial DOY FE que el/los documento(s) que antecede(n) se ha(n) materializado en foja(s).

08 AGO 20...




Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO
CANTÓN QUITO SUPLENTE

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1712873346

Nombres del ciudadano: MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/ANTONIO
ANTE/ATUNTAQUI

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC. EDUC. PARVULARIA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MOYA LUIS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: RODRIGUEZ F GUADALUPE CLEONIZA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE ABRIL DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emissor: RICARDO FABIAN VINUEZA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 198-249-44307



198-249-44307

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00069349

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310069305

Nombres del ciudadano: PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO ✓

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 25 DE FEBRERO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: NEGOCIO PROPIO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: PARRAGA LOOR MARIA REBECA

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: MENDOZA PRADO JOSE ZACARIAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: BERMUDEZ MARIANA DE JESUS

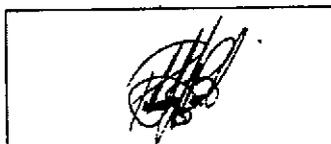
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RICARDO FABIAN VINUEZA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 196-249-44327



196-249-44327

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1310383730 ✓

Nombres del ciudadano: PARRAGA LOOR MARIA REBECA ✓



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 21 DE DICIEMBRE DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO

Fecha de Matrimonio: 27 DE ABRIL DE 2017

Nombres del padre: PARRAGA MACIAS ANGEL ELI

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: LOOR BRIONES FLOR MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 27 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: RICARDO FABIAN VINUEZA MORA - PICHINCHA-QUITO-NT 34 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 199-249-44279



199-249-44279

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



00069350



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0006 F
0006 - 172
1712873346

MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI
APELLIDOS NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA
CANTON QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PARROQUIA SOLANDA
ZONA 2

ELECCIONES
SECCIONALES Y LOCALES
2019

CIUDADANA/O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGÓ
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA IPV

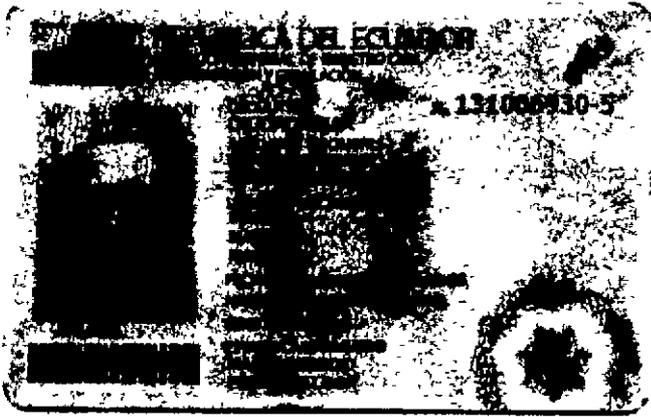
1712873346



Notaría Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

08 AGO 2019



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 - MARZO - 2019

0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000 0000
0000-000 131006930-5

PRADO BERNALDEZ OSWALDO PATRICIO
APPELLIDO Y NOMBRES

PROVINCIA: **MANABI**
CANTON: **MANA**
SECCION: **14**
PARROQUIA: **LOS ESTEROS**
MUNICIPIO: **3**

ELECCIONES
NACIONALES 2019

COLABORANDO
AL DESARROLLO
NACIONAL
CON EL PAISECO
MAYOR 2011

[Signature]

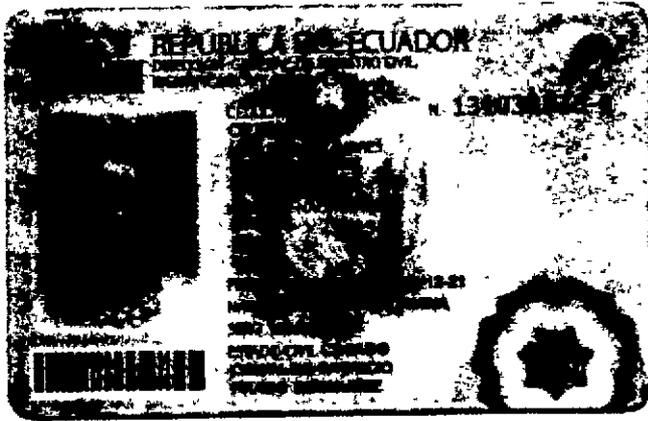
[Signature]
131006930-5

Notaria Trigésima Cuarta
DOY FE que las fotocopias de la cédula y
certificado de votación son IGUALES a
los originales exhibidos ante mí.
Quito, a

[Signature]
Dr. Jesús E. Vázquez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

08 AGO. 2019

00069351



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0000 F 0003 - 172 1310000730

PARRAGA LOOR MARIA REBECA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA **MANABI**
CANON **MANTA**
CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
FAMILIARIA **LOS ESTEROS**
ZONA **3**

ELECCIONES
SECCIONALES Y CARGOS
2019

CIUDADANA. O
ESTE DOCUMENTO
ACREDITA QUE
USTED SUFRAGO
EN EL PROCESO
ELECTORAL 2019

Jusaura P.
PRESIDENTA E DE LA JPV

Rebeca B
1310383730



Notaría Trigésima Cuarta

DOY FE que las fotocopias de la cédula y certificado de votación son IGUALES a los originales exhibidos ante mí.

Quito, a

08 AGO. 2019

[Signature]
Dr. Jesús E. Yáñez Andrade
NOTARIO TRIGÉSIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Ficha Registral-Bien Inmueble

26399



Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico
Telf 053 702602
www.registromanta.gob.ec

Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-19018057, certifico hasta el día de hoy 08/08/2019 11:50:08, la Ficha Registral Número 26399.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Código Catastral/Identif Predial XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXX

Fecha de Apertura. lunes, 31 de enero de 2011

Parroquia TARQUI

Información Municipal

Dirección del Bien. Lotización Villamarina

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el lote de terreno signado con el número DIECINUEVE de la manzana K de la Lotización Villamarina perteneciente al Cantón Manta, Parroquia Tarqui, que tiene los siguientes linderos y medidas. **POR EL FRENTE.** Quince metros y linderando con la calle pública planificada. **POR ATRAS.** Los mismos quince metros y linderando con el lote de terreno número cinco de la misma manzana. **POR UN COSTADO:** Treinta metros y linderando con el lote de terreno numero veinte de la misma manzana. **POR EL OTRO COSTADO:** Los mismos treinta metros y linderando con la calle pública planificada. Superficie Total: CUATROCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS.

-SOLVENCIA: EN UNA REVISIÓN HECHA EN LOS LIBROS RESPECTIVOS CONSTA QUE EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	687	16/sep/1976	1 133	1 134
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1122	25/ago/1999	714	715

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el : jueves, 16 de septiembre de 1976 Número de Inscripción: 687 Tomo 1
Nombre del Cantón: MANTA Número de Repertorio: 1053 Folio Inicial 1 133
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA Folio Final 1.134
Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de agosto de 1976

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

El lote de terreno signado en los respectivos planos con el número Diecinueve de la manzana "K" de la referida Lotización Villamarina. Con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

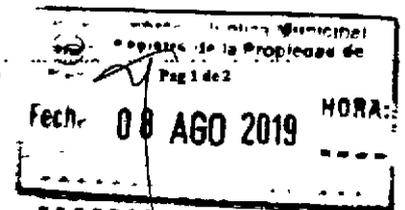
Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Crvl	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	#000000004#004	SEGOVIA VALLEJO MARIA CARMEN SUSANA	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	#000000000192#	ABAD SALTOS JOSE	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : **COMPRA VENTA**

Certificación impresa por: deotilde_suares

Ficha Registral 26399

jueves, 08 de agosto de 2019 11:50



00063352

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 25 de agosto de 1999
Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: QUITO
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 28 de mayo de 1999
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Número de Inscripción: 1122 Tomo 1
Número de Repertorio: 2311 Folio Inicial 714
Folio Final 715

El lote de terreno signado con el número Diecinueve de la manzana K de la Lotización Villamarina, perteneciente al cantón Manta, parroquia Tarqui. Con una superficie total de Cuatrocientos cincuenta metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cedula/RUC	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad	Direccion Domicilio
COMPRADOR	1711397404	GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR	CASADO(A)	MANTA	
VENDEDOR	800000000048004	SEGOVIA VALLEJO MARIA CARMEN SUSANA	SOLTERO(A)	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Numero Inscripcion	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	687	16/sep/1976	1 133	1 134

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 11:50:08 del jueves, 08 de agosto de 2019

A petición de: MEREGLDO ECHEVERRIA JOSE ARTURO

Elaborado por :CLEOTILDE ORTENCIA SUAREZ DELGADO

1305964593



[Handwritten signature]
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Firma del Registrador



El valor del Certificado 30 días, Excepto si se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad



Registro de la Propiedad de

Fecha: 08 AGO 2019 HORA: -----

Pag 2 de 2



COMPROBANTE DE PAGO

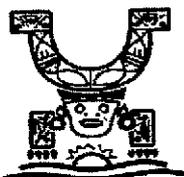
25/07/2019 15:40:10

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura publica de TRAMITE DE COMPRAVENTA, COMPRA VENTA DE SOLAR, NO CAUSA UTILIDAD YA QUE LA ULTIMA TRASFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-18-11-11-000	450,00	29005,36	487627	4421260
VENDEDOR			ALCABALAS/ ADICIONALES			
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1711397404	GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR	LOTIZACION VILLAMARINA MZ. K LOTE 19	Impuesto principal		290,05	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		87,02	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		377,07	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		377,07	
1310069306	PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO	NA	SALDO		0,00	

EMISION: 25/07/2019 15:40:08 XAVIER ALCIVAR MACIAS
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Este documento será firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

T1022048864

Puede verificar la validez de este documento electrónico ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea opción Verificar Documentos Electrónicos o leyendo el código QR

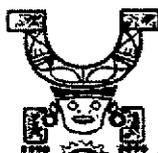


COMPROBANTE DE PAGO

01/07/2019 06:49:41

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-18-11-11-000	450,00	\$ 25 222,05	LOT VILLAMARINA MZ- K L-19	2019	413493	4322689
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
01/07/2019 06:49:37 LÓPEZ MOREIRA CRISTHIAN LEONARDO			Costa Judicial			
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			IMPUESTO PREDIAL	\$ 7,57	\$ 0,76	\$ 8,33
			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 2,88		\$ 2,88
			MEJORAS 2012	\$ 3,98		\$ 3,98
			MEJORAS 2013	\$ 12,64		\$ 12,64
			MEJORAS 2014	\$ 13,35		\$ 13,35
			MEJORAS 2015	\$ 0,03		\$ 0,03
			MEJORAS 2016	\$ 0,49		\$ 0,49
			MEJORAS 2017	\$ 78,36		\$ 78,36
			MEJORAS 2018	\$ 11,43		\$ 11,43
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 62,24		\$ 62,24
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 50,44		\$ 50,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,04		\$ 5,04
			TOTAL A PAGAR			\$ 249,21
			VALOR PAGADO			\$ 249,21
			SALDO			\$ 0,00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CANCELADO
Fecha: _____ Hora: _____



Este documento está firmado electrónicamente

Código de Verificación (CSV)

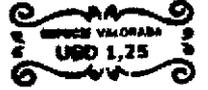
T3906860985172





DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 00162766

N° ELECTRÓNICO : 68706

Fecha: Jueves, 25 de Julio de 2019

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-18-11-11-000

Ubicado en: LOTIZACION VILLAMARINA MZ. K LOTE 19

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 450 00 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1711397404	GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29,005.36

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 29,005.36

SON: VENTINUEVE MIL CINCO DÓLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS

NOTA: LOS CERTIFICADOS EMITIDOS CON FECHAS ANTERIORES DEL 15 DE MAYO DEL 2019 QUEDAN ANULADOS ANTES DE LA EMISIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO. DISPOSICIÓN DEL DIRECTOR.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

290,05
87,02

377,07 ALC

Arq. José Maldonado Cevallos
Director de Avalúos, Catastro y Registros



Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)



V15975ZKHMCJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0130007



LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, jueves 25 julio 2019 de 20 _____

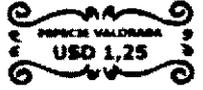
VALIDO PARA LA CLAVE:

Clave catastral Dirección	Porcentaje
2-18-11-11-000 LOTIZACION VILLAMARINA MZ. K LOTE 19	100,00%

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA





DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL

N° 00000782

Fecha: Jueves, 25 de Julio de 2019

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

En petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el catastro de Predios URBANA en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR- CC. 1711397404 ubicada en LOTIZACION VILLAMARINA MZ. K LOTE 19 VILLAMARINA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$ 29,005.36 VEINTINUEVE MIL CINCO DOLARES 36/100.

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA ULTIMA TRANFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS



[Firma manuscrita]
DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Elaborado por Jose Ronald

Este documento está firmado electrónicamente

Código Seguro de Verificación (CSV)

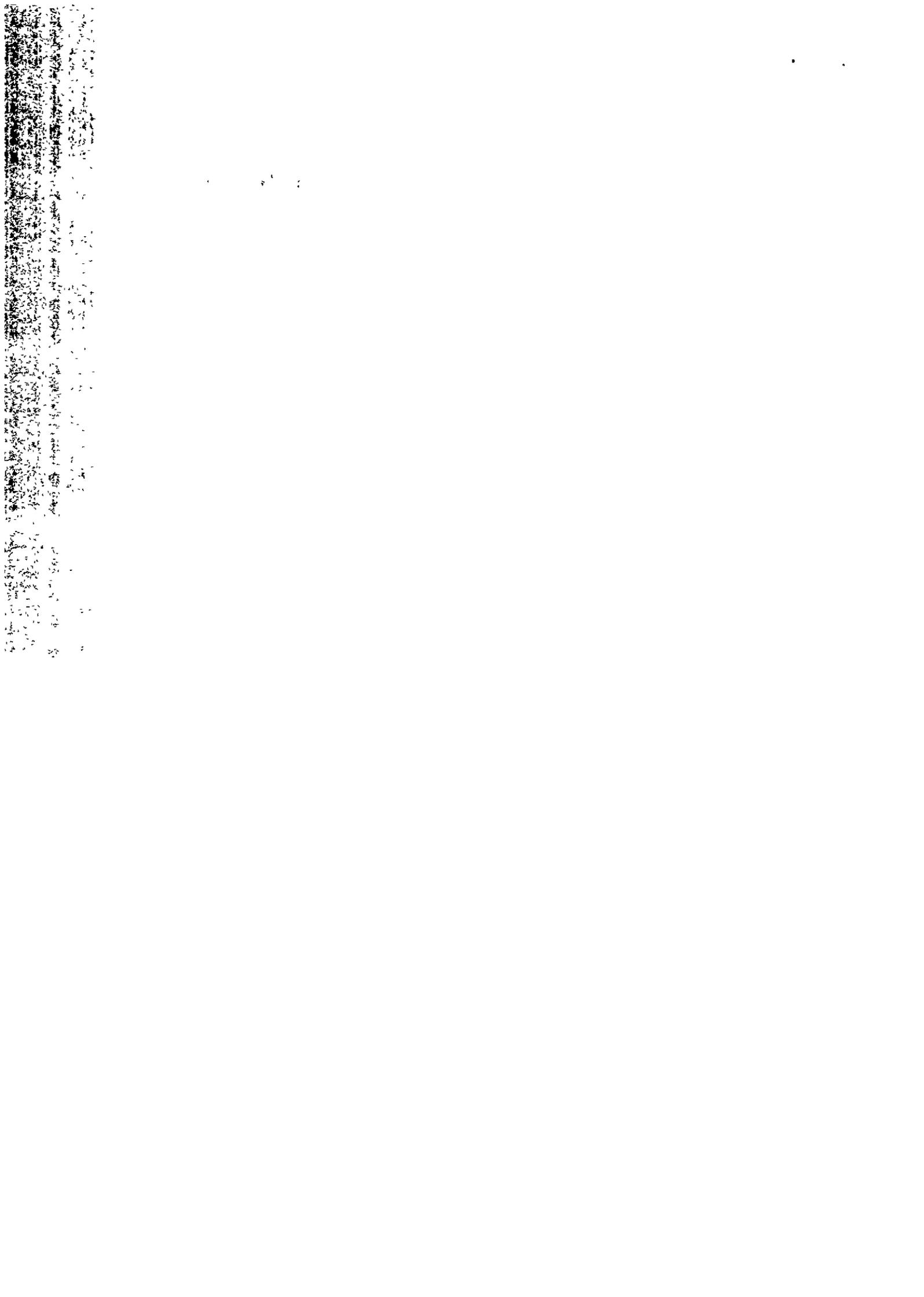


V15991LJ3PY0

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web www.manta.gob.ec opción Municipio en Línea - Verificar Documentos electrónicos o leyendo el código QR



Impreso por alarcon santos mercedes judith 2019-07-25 15 45 51





00069356

Registro Civil

Registro Civil	
Campo	Valor
Cédula :	1310069305
Nombres :	PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO
Condición Ciudadano :	CIUDADANO
Fecha de Nacimiento :	25/02/1980
Lugar de Nacimiento :	MANABI/MANTA/MANTA
Nacionalidad :	ECUATORIANA
Estado Civil :	CASADO
Cónyuge :	PARRAGA LOOR MARIA REBECA
Nombre del Padre :	MENDOZA PRADO JOSE ZACARIAS
Nombre de la Madre :	BERMUDEZ MARIANA DE JESUS

Número de Verificación :1661788	
Para verificar la información del presente certificado, ingresar al siguiente enlace: https://www.datoseguro.gob.ec/verifica-infodigital	
Ciudadano Consultado :	Cédula : 1310069305 Nombre : PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO
Consultado Por :	Nombre : MARTINEZ MOREIRA PAMELA ALEXANDRA Cédula : 1309377677 Rnc. Institución : 1360000940001 Nombre Institución : GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA Fecha Consulta : 25/07/2019 15:10:10



Oficio N: 241-DACR-JFMC-2019
Manta, Julio 02 del 2019

Señor
Rubén Omar Guamangallo Calles
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio S/N. recibido en esta Dirección en la presente fecha, que en su parte pertinente solicita copia de la Ficha Catastral del bien inmueble ubicado en la Parroquia Los Esteros Lotización Villamarina MZ. K Lote 19 signado con clave catastral N.2181111000, al respecto me permito informar:

De acuerdo a la información existente en los archivos del catastro Municipal del Manta Gis, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la ficha catastral N. 2181111000 registrada a nombre de RUBÉN OMAR GUAMANGALLO CALLES.

Particular que le informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Jose F. Maldonado Cevallos
Arq. José Maldonado Cevallos
**DIRECTOR DE AVALÚOS
CATASTRO Y REGISTROS**



Elaborado por:	Lda. Deli Chávez Delgado - Analista Secretarial 2
Revisado por:	Arq. José Maldonado C - <i>JMC</i>
No. trámite:	S/N.

00069357

Opciones

- Nuevo
- Editar
- Editar (Depreciación)
- Bloquear
- Asignar Avalúo de Remate
- Avalúo de Peritaje por Año
- Reporte

Zona	Sector	Manzana	Lote	PH	...
2	18	11	11	000	...

Lote	Propietario	Linderos	Construcción	Imagen	Documento
Historial Cambio de Dominio	Historial de Lote	Historial de Pisos	Historial de Propietario		
Código Catastral:	<u>2-18-11-11-000</u>				
Notaría:	.				
Notario:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Zona	<u>URBANA</u>				
Parroquia:	<u>LOS ESTEROS</u>				
Barrio	<u>VILLAMARINA</u>				
Clasificación	<u>DEPURACION CATASTRO</u>				
Modo de uso	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Tenencia:	<u>SIN ESPECIFICAR</u>				
Intersección uno.	<u>VIA PUERTO - AEROPUERTO</u>				
Intersección dos.	<u>VIA PUERTO - AEROPUERTO</u>				
Característica:	S/D				
Pendiente	N/A				
Área:	450 00				
Perímetro:	0.00				
Área Geo.:	0.00				
Perímetro Geo.:	0.00				
F. Notarización:	5/28/1999				
F. Inscripción:	5/28/1999				
Electricidad	False				
Agua	False				
Alcantarillado	False				
Bloqueado.	False				
Tercera Edad.	False				
Observación:	CAMBIO DE NOMBRE INF. CARLOS D. AGOSTO 08/06 MR				
Frente Útil:	45.00				
Frente Total	0.00				
Dirección	LOT. VILLAMARINA MZ- K L-19				
Expropiado:	False				
Promotores	False				
Avaluo de Peritaje Judicial	0.00				
Avaluo de Peritaje Técnico	0 00				
Doc. Representante :					
Des. Representante					
Discapacitados .	False				





Manta



194.170.16.18 (SERVERGAD-APP)

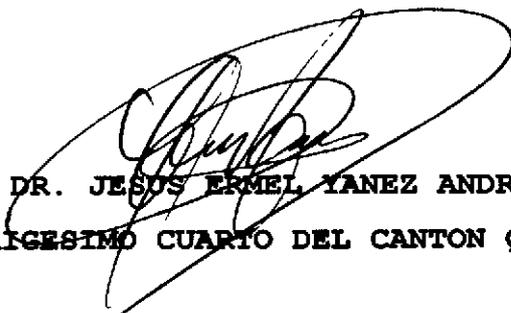
© Copyright 2011 SDK del Ecuador | Cooperación Gobierno Municipal de Manta y CAF

4

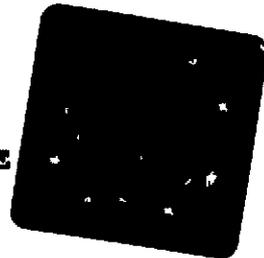
Notaria
Trigésima Cuarta

00069358

.....TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. - Se otorgó ante mí, hoy, ocho de agosto del año dos mil diecinueve, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **COMPRAVENTA**, OTORGADO POR: **RUBEN OMAR GUAMANGALLO CALLES Y MARGORY NEYCI MOYA RODRÍGUEZ**, A FAVOR DE: **OSWALDO PATRICIO PRADO BERMUDEZ y MARÍA REBECA PARRAGA LOOR**, debidamente sellada y firmada, hoy, jueves ocho de agosto del año dos mil diecinueve.-



DR. JESUS ERMEL YANEZ ANDRADE
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO SUPLENTE



Notaria
Trigésima Cuarta
Dr. Carlos Vladymir
Mosquera Pazmiño
Notario



00069359

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf 053 702602

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2019

Número de Inscripción:

2446

Número de Repertorio:

5106

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s)

1 - Con fecha Veinte y dos de Agosto de Dos Mil Diecinueve queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2446 celebrado entre

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1310383730	PARRAGA LOOR MARIA REBECA	COMPRADOR
1310069305	PRADO BERMUDEZ OSWALDO PATRICIO	COMPRADOR
1712873346	MOYA RODRIGUEZ MARGORY NEYCI	VENDEDOR
1711397404	GUAMANGALLO CALLES RUBEN OMAR	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es)

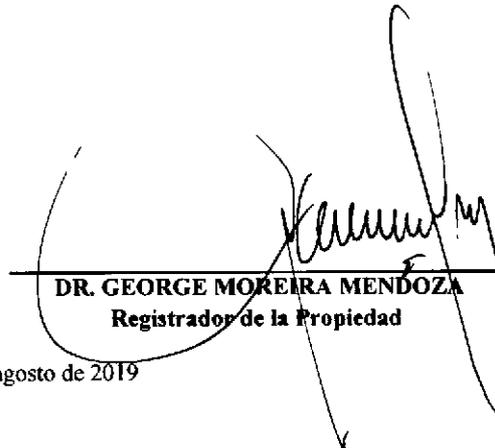
Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
	2181111000	26399	COMPRAVENTA

Libro COMPRA VENTA

Acto COMPRAVENTA

Fecha: 22-ago./2019

Usuario: yoy1_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, jueves, 22 de agosto de 2019